

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (151 a 200)

Anexo RA-4

Lunes 6 de noviembre

Cámara de Diputados, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo.
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Diputada Mirza Flores Gómez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar:

TTY Petróleos Mexicanos (Consolidado). (se resta)

Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. (se adiciona)

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Gasto Programable	Gasto Programable
TTY Petróleos Mexicanos (Consolidado)	TTY Petróleos Mexicanos (Consolidado)
Monto: 481,464,309,333	Monto: 480,064,309,333
Ramo o rubro: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	Ramo o rubro: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
Monto: 984,484,482,632.00	Monto: 985,884,482,632.00

DICE	DEBE DECIR
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Gasto Programable	Ramo o rubro: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
TTY Petróleos Mexicanos (Consolidado)	
Monto: 481,464,309,333	Monto: 984,484,482,632
Monto: 481,464,309,333	Ampliación: 1,400,000,000
Reducción: 1,400,000,000	
Queda en: 480,064,309,333	Queda en: 985,884,482,632

Atentamente



Diputada Mirza Flores Gómez

Cámara de Diputados, 06 de noviembre de 2023

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

152

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo.
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone modificar:

Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (se resta), Anexo: 1. Gasto Neto Total (adición)

Ramo o rubro: 18 Energía (se resta), Ramo o rubro: 11 Educación Pública. (adición)

Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad (se resta), Programa: S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa UR. 515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (adición)

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa UR. 515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio Monto: 831,694,101	Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa UR. 515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio Monto: 1,331,694,101

DICE	DEBE DECIR
<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 20,000,000,000</p>	<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 19,500,000,000</p>
SE QUITA DE	SE SUMA A
<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía. Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 20,000,000,000 Reducción: 500,000,000 Queda en: 19,500,000,000</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa UR. 515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio Monto: 831,694,101 Ampliación: 500,000,000 Queda en: 1,331,694,101</p>

Atentamente

Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
LXV Legislatura.

Cámara de Diputados, 06 de noviembre de 2023

SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

153

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo.
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone modificar:

Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (se resta), Anexo: 1. Gasto Neto Total (adición)

Ramo o rubro: 18 Energía (se resta), Ramo o rubro: 11 Educación Pública. (adición)

Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad (se resta), Programa: U_079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior UR: 500 Subsecretaría de Educación Superior (adición)

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U_079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior. UR: 500 Subsecretaría de Educación Superior Monto: 833,473,628	Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U_079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior. UR: 500 Subsecretaría de Educación Superior Monto: 2, 833,473,628

DICE	DEBE DECIR
<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 20,000,000,000</p>	<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 18,00,000,000</p>
SE QUITA DE	SE SUMA A
<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía. Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 20,000,000,000 Reducción: 2,000,000,000 Queda en: 18,00,000,000</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U_079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior UR: 500 Subsecretaría de Educación Superior Monto: 833,473,628 Ampliación: 2,000,000,000 Queda en: 2, 833,473,628</p>

Atentamente



Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
LXV Legislatura.

Cámara de Diputados, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

154

Diputada Marcela Guerra Castillo.
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone modificar:

Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (se resta), Anexo: 1. Gasto Neto Total (adición)

Ramo o rubro: 18 Energía (se resta), Ramo o rubro: 11 Educación Pública. (adición)


Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad (se resta), Programa: S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente UR: 600 Subsecretaría de Educación Media Superior (adición)

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente. UR: 600 Subsecretaría de Educación Media Superior. Monto: 23,715,265	Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente. UR: 600 Subsecretaría de Educación Media Superior. Monto: 173,715,265

DICE	DEBE DECIR
<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 20,000,000,000</p>	<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 19,850,000,000</p>
SE QUITA DE	SE SUMA A
<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía. Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 20,000,000,000 Reducción: 150,000,000 Queda en: 19,850,000,000</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente. UR: 600 Subsecretaría de Educación Media Superior. Monto: 23,715,265 Ampliación: 150,000,000 Queda en: 173,715,265</p>

Atentamente



Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
LXV Legislatura.

Cámara de Diputados, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

155

Diputada Marcela Guerra Castillo.
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone modificar:

Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (se resta), Anexo: 1. Gasto Neto Total (adición)

Ramo o rubro: 18 Energía (se resta), Ramo o rubro: 38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. (adición)

Programa: P002 Coordinación de la política energética en electricidad UR 300 Subsecretaría de Electricidad (se resta), Programa: S191 Sistema Nacional de Investigadores UR 90X Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (adición)

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. Programa: S191 Sistema Nacional de Investigadores UR Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías Monto: 8,487,885,663	Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. Programa: S191 Sistema Nacional de Investigadores UR Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías Monto: 9,237,885,663

DICE	DEBE DECIR
<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P002 Coordinación de la política energética en electricidad UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 20,000,000,000</p>	<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P002 Coordinación de la política energética en electricidad UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 19,250,000,000</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía. Programa: P002 Coordinación de la política energética en electricidad UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 20,000,000,000 Reducción: 750,000,000 Queda en: 19,250,000,000</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. Programa: S191 Sistema Nacional de Investigadores. UR Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías Monto: 8,487,885,663 Ampliación: 750,000,000 Queda en: 9,237,885,663</p>

Atentamente


Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo.
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
LXV Legislatura.



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone reformar el primer párrafo del Artículo 8 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo: Reformar el primer párrafo del Artículo 8 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Anexo

Ramo o rubro:

Programa:

Página 234

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en</p>	<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, de inversión en</p>

infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

infraestructura y a los programas en beneficio de los derechos fundamentales de los mexicanos residentes en el exterior previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

[...]

ATENTAMENTE



DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO

157

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (reformular): El primer párrafo del Artículo 9 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo: Reformar el primer párrafo del Artículo 9 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

- Anexo
- Ramo o rubro:
- Programa:

Página 235

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo	Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, sin incurrir en negligencia y omisión en el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones que garanticen los derechos humanos , que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y

Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

I. al VII. [...]

Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

I. al VII. [...]

ATENTAMENTE



DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone crear el Programa Coinversión Migrante, con un monto de \$150,000,000 de pesos; para realizar proyectos para el desarrollo de las comunidades de origen de los migrantes mexicanos, mediante la aportación de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, así como de organizaciones de migrantes en el extranjero.

- Anexo (se resta) **Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**
- Anexo (adición) **Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**
- Ramo o rubro (se resta) **08. Agricultura y Desarrollo Rural**
- Ramo o rubro (adición) **20. Bienestar**
- Programa (se resta) Fertilizantes
- Programa (adición) S061 – **Coinversión Migrante**

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
ANEXO 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable	ANEXO 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable
RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural
PROGRAMA: Fertilizantes.	PROGRAMA: Fertilizantes
MONTO: 17,489.2 millones de pesos	MONTO: 17,339.2 millones de pesos

<p>ANEXO 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable</p> <p>RAMO O RUBRO: 20 Bienestar</p> <p>PROGRAMA (SIN CORRELATIVO)</p> <p>MONTO: 0 pesos</p>	<p>ANEXO 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable</p> <p>RAMO O RUBRO: 20 Bienestar</p> <p>PROGRAMA: Coinversión Migrante</p> <p>MONTO: 150 millones de pesos</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A
<p>ANEXO 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable</p> <p>RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p>PROGRAMA: Fertilizantes</p> <p>MONTO: 17,489.2 millones de pesos</p> <p>Se quitan: \$150 millones de pesos Queda en: 17,339.2 millones de pesos</p>	<p>ANEXO 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable</p> <p>RAMO O RUBRO: 20 Bienestar</p> <p>PROGRAMA: Coinversión Migrante</p> <p>MONTO: 150 millones de pesos</p> <p>Se suman: \$150,000,000.00 Queda en \$150,000,000.00</p>

ATENTAMENTE



DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar: Ampliar recursos al Programa "Atención, Protección, Servicios y Asistencia", dentro del Anexo 14, Ramo 05 Relaciones Exteriores; reduciendo recursos del Programa "Sembrando Vida", del Anexo 14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, Ramo 20 Bienestar, para quedar como sigue:

- Anexo (se resta) **Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.**
Anexo (adición) **Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.**
- Ramo o rubro (se resta) **20. Bienestar**
Ramo o rubro (adición) **05 Relaciones Exteriores**
- Programa (se resta) **Sembrando Vida**
Programa (adición) E002 – **Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares**

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.	ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
RAMO O RUBRO: 20. Bienestar	RAMO O RUBRO: 20. Bienestar
PROGRAMA: Sembrando Vida	PROGRAMA: Sembrando Vida
MONTO: 38,928,625,861 de pesos	MONTO: 38,678,625,861 de pesos

<p>ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.</p> <p>RAMO O RUBRO: 05. Relaciones Exteriores</p> <p>PROGRAMA: Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares</p> <p>MONTO: 129,147,184 de pesos</p>	<p>ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.</p> <p>RAMO O RUBRO: 05. Relaciones Exteriores</p> <p>PROGRAMA: Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares</p> <p>MONTO: 379,147,184</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.</p> <p>RAMO O RUBRO: 20. Bienestar</p> <p>PROGRAMA: Sembrando Vida</p> <p>MONTO: 38,928,625,861 pesos</p> <p>Se quitan: \$250,000,000 pesos</p> <p>Queda en \$38,678,625,861 pesos</p>	<p>ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.</p> <p>RAMO O RUBRO: 05. Relaciones Exteriores</p> <p>PROGRAMA: Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares</p> <p>MONTO: 129,147,184 de pesos</p> <p>Se suman: \$250,000,000 pesos</p> <p>Queda en \$379,147,184 pesos</p>

Atentamente



DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO

Cámara de Diputados, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

160

Diputada Marcela Guerra Castillo.
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presenta ante esta Soberanía la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone modificar (Crear el Programa U040 Carrera Docente en UPES):

Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (se resta), **Anexo: 1. Gasto Neto Total** (adición)

Ramo o rubro: 18 Energía (se resta), **Ramo o rubro: 11 Educación Pública.** (adición)

Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad (se resta), **Programa: U040 Carrera Docente en UPES.** (adición)

Para modificar (Crear el Programa U040 Carrera Docente en UPES):

Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (se resta), **32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados** (adición)

Ramo o rubro: 18 Energía (se resta), **Ramo o rubro: 11 Educación Pública.** (adición)

Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad (se resta), **Programa: U040 Carrera Docente en UPES.** (adición)

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U040 Carrera Docente en UPES Monto: 0</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U040 Carrera Docente en UPES Monto: 200,000,000</p>
<p>Anexo: 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U040 Carrera Docente en UPES Monto: 0</p>	<p>Anexo: 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U040 Carrera Docente en UPES Monto: 200,000,000</p>
<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 20,000,000,000</p>	<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 19,800,000,000</p>
SE QUITA DE	SE SUMA A
<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía. Programa: P002 Coordinación de la política energética en hidrocarburos</p>	<p>Anexo: 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: Carrera Docente en UPES</p>

UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 20,000,000,000 Reducción: 200,000,000 Queda en: 19,800,000,000	Monto: 0 Ampliación: 200,000,000 Queda en: 200,000,000
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

Atentamente

Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
LXV Legislatura.

Dip. Otoniel García Montiel

Grupo Parlamentario Morena

161

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el texto del artículo 32 fracción I, Capítulo II De Los Criterios Para la Operación de los Programas del Proyecto del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Artículo 32 fracción I	
Dice	Debe Decir
Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.	Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: I. Deberá abarcar políticas públicas enfocadas exclusivamente a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

SUSCRIBE



Dip. Otoniel García Montiel

Grupo Parlamentario Morena

162

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

06 NOV 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el texto del artículo 31, Capítulo II De Los Criterios Para la Operación de los Programas del Proyecto del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Artículo 31	
Dice	Debe Decir
Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulten aplicables y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo	Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población que se encuentre en los grupos de vulnerabilidad , de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulten aplicables y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y

Dip. Otoniel García Montiel

Grupo Parlamentario Morena

14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

SUSCRIBE



163

Dip. Otoniel García Montiel

Grupo Parlamentario Morena

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el texto del apartado A. **Antecedentes** del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Antecedentes	
Dice	Debe Decir
<p>A. ANTECEDENTES</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>El 8 de septiembre de 2023 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, formulado por el Ejecutivo Federal.</p>	<p>A. ANTECEDENTES</p> <p>Previa presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PPEF 2024), por parte del Poder Ejecutivo de la Federación, se presentaron por las y los diputados de la Cámara de Diputados, distintas propuestas en materia presupuestal.</p> <p>El 8 de septiembre de 2023 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, formulado por el Ejecutivo Federal.</p>

SUSCRIBE



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
ASISTENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los Artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada. Lidia Pérez Bárcenas**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva **mediante la cual se modifica un párrafo al tema Función Pública, Política y Gobierno para erradicar la corrupción el dispendio y la frivolidad del apartado B. Contenido General del Proyecto, que se ubica en la página 12**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJECICIO FISCAL 2024. B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	
DICE	DEBE DECIR
B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
POLÍTICA Y GOBIERNO	POLÍTICA Y GOBIERNO
Gobernación	Gobernación
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Relaciones Exteriores	Relaciones Exteriores
...	...
...	...
...	...
Hacienda y Crédito Público	Hacienda y Crédito Público

<p>...</p> <p>...</p> <p>Defensa y Marina</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Desarrollo Agrario Territorial y Urbano</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Función Pública</p> <p><u>Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad</u></p> <p>El Gobierno de México responde a la demanda social de combate a la corrupción a través del SNA el cual seguirá coordinando a los actores sociales y autoridades gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno y continuará llevando a cabo una importante labor para prevenir y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción. Es por ello que la SFP extenderá las acciones de gobierno en el ámbito de la gestión pública para erradicar la corrupción, garantizar la transparencia y fortalecer la integridad del servicio público, y así contribuir a un mejor desempeño del quehacer gubernamental, es por ello, que se propone la asignación de 1,636.6 mdp.</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>Defensa y Marina</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Desarrollo Agrario Territorial y Urbano</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Función Pública</p> <p><u>Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad</u></p> <p>El Gobierno de México responde a la demanda social de combate a la corrupción a través del SNA el cual seguirá coordinando a los actores sociales y autoridades gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno y continuará llevando a cabo una importante labor para prevenir y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción. Es por ello que la Secretaría de la Función Pública coordinará y extenderá las acciones de gobierno en el ámbito de la gestión pública para erradicar la corrupción, garantizar la transparencia y fortalecer la integridad del servicio público, y así contribuir a un mejor desempeño del quehacer gubernamental, es por ello, que se propone la asignación de 1,636.6 mdp.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Atentamente



DIP. LIDIA PÉREZ BÁRCENAS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

6 NOV. 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los Artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada. Lidia Pérez Bárcenas**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva **mediante la cual se modifica un párrafo a la temática Gobierno de los Grupos de Trabajo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del apartado C. Proceso de Análisis, que se ubica en las páginas 156 y 157 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJECICIO FISCAL 2024.

C. PROCESO DE ANÁLISIS

GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICE	DEBE DECIR
<p>C. PROCESO DE ANÁLISIS</p> <p>GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA</p> <p>Desarrollo Económico</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Gasto Federalizado</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Presupuesto con Perspectiva de Género</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>C. PROCESO DE ANÁLISIS</p> <p>GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA</p> <p>Desarrollo Económico</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Gasto Federalizado</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Presupuesto con Perspectiva de Género</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

<p>Gobierno</p> <p>El grupo de trabajo de la temática de Gobierno, presenta su informe de trabajo, respecto a las labores realizadas durante el periodo de análisis del PPEF 2024, incluyendo la realización de la mesa de diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto de esta temática, así como el análisis puntual de las opiniones de las comisiones ordinarias que le competen a su temática.</p> <p>Las comisiones en cuestión son las siguientes: Asuntos Frontera Norte, Asuntos Frontera Sur, Asuntos Migratorios, Defensa Nacional, Derechos Humanos, Gobernación y Población, Justicia, Marina, Puntos Constitucionales, Protección Civil y Prevención de Desastres, Relaciones Exteriores, Reforma Político-Electoral, Seguridad Ciudadana y Transparencia y Anticorrupción.</p> <p>Destaca que se realizó la Reunión de Instalación y una Reunión de Trabajo con la COMAR en donde se trató la temática de asilo a refugiados</p> <p>Desarrollo Social</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Gobierno</p> <p>El grupo de trabajo de la temática de Gobierno, presenta su informe de trabajo, respecto a las labores realizadas durante el periodo de análisis del PPEF 2024, incluyendo la realización de la mesa de diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto de esta temática, así como el análisis puntual de las opiniones de las comisiones ordinarias que le competen a su temática.</p> <p>Las comisiones en cuestión son las siguientes: Asuntos Frontera Norte, Asuntos Frontera Sur, Asuntos Migratorios, Defensa Nacional, Derechos Humanos, Gobernación y Población, Justicia, Marina, Puntos Constitucionales, Protección Civil y Prevención de Desastres, Relaciones Exteriores, Reforma Político-Electoral, Seguridad Ciudadana y Transparencia y Anticorrupción.</p> <p>Destaca que se realizó la Reunión de Instalación y una Reunión de Trabajo con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) dependiente de la Secretaria de Gobernación, en donde se trató la temática de asilo a refugiados.</p> <p>Desarrollo Social</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Atentamente


DIP. LIDIA PÉREZ BÁRCENAS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA EN LA COMISIÓN DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)**, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone reformar el primer párrafo del Artículo 8 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo: Reformar el primer párrafo del Artículo 8 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Anexo

Ramo o rubro:

Programa:

Página 234

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en</p>	<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, de inversión en</p>



infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

infraestructura **y para mejoramiento de la industria petroquímica y termoeléctrica del país** previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

[...]

ATENTAMENTE

DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
FEDERATIVOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA TÉCNICA
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)**, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (modificar): Aumentar recursos a la Entidad Federativa de Guanajuato, del Anexo 11.1. Distribución de Recursos por Entidad Federativa.

- Anexo (se resta) **11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**
Anexo (adición) **11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa**
- Ramo o rubro (se resta) **08 Agricultura y Desarrollo Rural**
Entidad Federativa (adición) **Guanajuato**
- Programa (se resta) **S 292 - Fertilizantes**
Entidad Federativa (adición) **Guanajuato**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)</p> <p>Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p>Programa: (S 292) - Fertilizantes \$17,489.2</p>	<p>Se resta:</p> <p>Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)</p> <p>Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p>Programa: (S 292) - Fertilizantes \$17,459.2</p>
	<p>Se suma a:</p>

<p>Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa (millones de pesos)</p> <p>Entidad Federativa: Guanajuato</p> <p>Monto: 72.4 millones de pesos</p>	<p>Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa (millones de pesos)</p> <p>Entidad Federativa: Guanajuato</p> <p>Monto: 102.4 millones de pesos</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)</p> <p>Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p>Programa: (S 292) - Fertilizantes \$17,489.2</p> <p>Se quita: \$30.0</p> <p>Queda en \$17,459.2</p>	<p>Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa (millones de pesos)</p> <p>Entidad Federativa: Guanajuato</p> <p>Monto: 72.4 millones de pesos</p> <p>Se incrementa: \$30.0</p> <p>Queda en \$102.4</p>

ATENTAMENTE



DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS

MORENA

168

Palacio Legislativo, a 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Lidia García Anaya integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Decreto.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: Transitorios
- Modificar: Artículo décimo primero transitorio.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Décimo Primero: Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen recursos federales.</p>	<p>Décimo Primero: En aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términos del Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p>

ATENTAMENTE

51
 169

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo del **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024** para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[...] El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global.	[...] El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global.
[...]	[...]

SUSCRIBE



TZC

Dip Fed Evangelina Moreno Guerra

52
170

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALON DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo del **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024** para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[...] El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global .	[...] El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel mundial .
[...]	[...]

SUSCRIBE

TZC

Marcela Guerra Castillo
Dip Fed Evangelina Moreno

53
 171

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
 SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV. 2023
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo del **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024** para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[...] El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global.	[...] El Ejecutivo Federal señala que el Proyecto se formula en un momento en que la actividad económica mundial mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado, a pesar de que las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales a nivel global.
[...]	[...]

SUSCRIBE

Marcela Guerra Castillo

Dip Fed Evangelina Muñoz

TZC

54
 172

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

SECRETARÍA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV 2023
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024** para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[...] En el Proyecto se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por la actual Administración, los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional.	[...] En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por la actual Administración, los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional.
[...]	[...]

SUSCRIBE

[Handwritten Signature]
 Jose Luis Elorza Flores

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024** para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[...] En el Proyecto se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por la actual Administración, los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional.	[...] En el Proyecto se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por la actual Administración Federal , los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional.
[...]	[...]

SUSCRIBE

Martha Robles Ortiz

36
174

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del Contenido General del Proyecto del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024** para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[...] En el Proyecto se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por la actual Administración , los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional.	[...] En el Proyecto se establece que el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por el Gobierno Federal , los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional.
[...]	[...]

SUSCRIBE



TZC

57
175

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el quinto párrafo del Contenido General del Proyecto del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024** para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
B. Contenido General del Proyecto	
Dice	Debe Decir
[...] En ese sentido, se prevé que para 2024 se mantenga el incremento en el poder adquisitivo del salario mínimo, en términos reales, así como el mayor despliegue de recursos a través de los programas sociales, hechos que permitirán que el consumo privado contribuya al crecimiento económico. [...]	[...] En ese sentido, se prevé que para 2024 se mantenga el incremento en el poder adquisitivo del salario mínimo, en términos reales, así como el mayor despliegue de recursos a través de los programas sociales, hechos que permitirán que el consumo privado contribuya al crecimiento económico en beneficio de la ciudadanía. [...]

SUSCRIBE

[Handwritten Signature]
HECTOR A
CABALLERO

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 21 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los</p>	<p>Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los</p>

niveles jerárquicos que los conforman. 	niveles jerárquicos que los conforman, procurando los derechos de los trabajadores.
--------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SUSCRIBE



Tania Cruz

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: la fracción I del artículo 22, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. Incorporar los principios de igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad;</p>	<p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. Incorporar los principios de igualdad entre mujeres y hombres y de Austeridad Republicana, para reflejarlos en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad;</p>

(178)

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifican: los párrafos segundo y tercero del artículo 23, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes.</p>	<p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de agosto, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes y al Ejecutivo Federal.</p>

SUSCRIBE

Rocio Hernández Villanueva



DBD

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: la fracción II del artículo 24, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>II. En la ejecución de los programas se</p>	<p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>II. En la ejecución de los programas se</p>

considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. a VI. ...

...

considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura, **usos y costumbres** y formas de organización tradicionales;

III. a VI. ...

...

SUSCRIBE



Aldo Carreras Cu

180

Ciudad de México; 06 de noviembre de 2023
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
 PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del artículo 25, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 25. ...	Artículo 25. ...
...	...
...	...
Por lo que se refiere a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada, en caso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, en el presente ejercicio fiscal surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, el monto máximo de compromiso de inversión será aquél establecido en el Anexo 6.C., de este Decreto.	Por lo que se refiere a los proyectos de infraestructura y obra pública productiva de largo plazo de inversión condicionada, en caso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, en el presente ejercicio fiscal surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, los montos mínimos de compromiso de inversión será aquél establecido en el Anexo 6.C., de este Decreto.
...	...

...	...
...	...

SUSCRIBE

Fior Ivone Morales Miranda

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo 26, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este Decreto.	Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en obra pública a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este Decreto.

SUSCRIBE


Fran Santiago Manuel

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

182

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 27, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA 05 NOV. 2023 RECIBIDO SALÓN DE SESIONES</p> <p>l. a XII. ...</p>	<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación y del Plan Nacional de Desarrollo, que emitan, de manera conjunta, el Ejecutivo Federal y dichas instituciones.</p> <p>l. a XII. ...</p>

SUSCRIBE

Marcela Guerra Castillo

06 NOV 2023 Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el inciso a) de la fracción primera, del artículo 27, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 27. ... Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente: I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos. Los referidos instrumentos consistirán en una matriz de indicadores para resultados, o bien, en el caso de los programas que por su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar o, en su caso, autorizar que cuenten con fichas	Artículo 27. ... Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente: I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos. Los referidos instrumentos consistirán en una matriz de indicadores para resultados, o bien, en el caso de los programas que por su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar o, en su caso, autorizar que cuenten con fichas

<p>de indicadores del desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.</p> <p>Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos, lo siguiente:</p> <p>a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;</p> <p>b) a e) ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>II. a XII. ...</p>	<p>de indicadores del desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.</p> <p>Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos, lo siguiente:</p> <p>a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas presupuestarios;</p> <p>b) a e) ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>II. a XII. ...</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SUSCRIBE

*Jorge Alberto
Bautista Toledo
J.J.T.*

184 121

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV 2023
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: la fracción II del artículo 27 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. El seguimiento o los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;</p>	<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. El seguimiento o los avances en las metas de los indicadores se deberá reportar en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;</p>

III. a XII. ...	III. a XII. ...
-----------------	-----------------

SUSCRIBE

Steve Esteban Del Razo



185

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo de la fracción II del artículo 27 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. El seguimiento o los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;</p>	<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. El seguimiento y el avance en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;</p>

III. a XII. ...	III. a XII. ...
-----------------	-----------------

SUSCRIBE

MIGUEL ANGEL PEREZ NAVARRETE

BHG

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

P R E S E N T E

06 NOV 2023
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo de la fracción III del artículo 27 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. a II.</p> <p>III. ...</p> <p>...</p> <p>Las Dependencias y Entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo</p>	<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>...</p> <p>Las Dependencias y Entidades deberán continuar y concluir con lo establecido en</p>

establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2024;

IV. a XII. ...

los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como **diseñar y** ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2024 y 2025;

IV. a XII. ...

SUSCRIBE

Dulce María Corina Villegas Guarnera

BHG

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
 SECRETARÍA TÉCNICA

124
 187

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV. 2023
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 27 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>...</p> <p>La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora</p>	<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>...</p> <p>La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora</p>

<p>y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2024 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;</p> <p>V. a XII. ...</p>	<p>y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, serán considerados como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2024 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;</p> <p>V. a XII. ...</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SUSCRIBE


Ma. Cristina Vargas Contreras

BHG

188

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

06 NOV 2023
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: segundo párrafo de la fracción V del artículo 27 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>a) a b) ...</p> <p>La ejecución y la supervisión de la evaluación, se deberán realizar por una</p>	<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>a) a b) ...</p> <p>La ejecución y la supervisión de la evaluación, se deberán realizar por una</p>

<p>unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>VI. a XII. ...</p>	<p>unidad administrativa ajena a la operación del programa presupuestario a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>VI. a XII. ...</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SUSCRIBE


Susana Cano Gonzalez.

BHG

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

189

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 28 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. a II. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 28. Los programas sujetos a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. a II. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p style="text-align: right;">H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p style="text-align: center; color: red;">06 NOV. 2023</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em;">RECIBIÓ SALÓN DE SESIONES</p>

SUSCRIBE

MARTÍN SANDOVAL SOTO

BHG

Martin Sandoval

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: la fracción primera del artículo 29 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p> <p>I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos deberán estar fundados y motivados;</p> <p>II. a III. ...</p>	<p>Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p> <p>I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos a las solicitudes de información deberán estar fundados y motivados;</p> <p>II. a III. ...</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

SUSCRIBE

06 NOV. 2023

Juan Angel B... [Signature]

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

191

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada. Lidia Pérez Bárcenas**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva **mediante la cual se modifica un párrafo al tema Órganos Autónomos Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del apartado C. PROCESO DE ANÁLISIS del Proyecto, que se ubica en la página 63**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJECICIO FISCAL 2024.
B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO
ÓRGANOS AUTÓNOMOS**

DICE	DEBE DECIR
B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	ÓRGANOS AUTÓNOMOS
...	...
Poder Legislativo	Poder Legislativo
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Poder Judicial	Poder Judicial
...	...
Instituto Nacional Electoral	Instituto Nacional Electoral
...	...
...	...
Comisión Nacional de Derechos Humanos	Comisión Nacional de Derechos Humanos

...	...
...	...
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
...	...
...	...
...	...
...	...
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
...	...
...	...
Instituto Federal de Telecomunicaciones	Instituto Federal de Telecomunicaciones
...	...
...	...
...	...
...	...
Comisión Federal de Competencia Económica	Comisión Federal de Competencia Económica
...	...
...	...
...	...
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Como catalizador de procesos, tiende a consolidar el valor público de la transparencia y el acceso a la información pública, en un marco de respeto y protección de los datos personales, además de promover la homogeneización de los mecanismos para garantizar los derechos en el conjunto del cuerpo de instituciones públicas.	Como catalizador de procesos, tiende a consolidar el valor público de la transparencia y el acceso a la información pública, en un marco de respeto y protección de los datos personales, además de promover la homogeneización de los mecanismos para garantizar los derechos en el conjunto del cuerpo de instituciones públicas.
El INAI, como organismo constitucionalmente autónomo, se encuentra comprometido con una planeación y ejecución eficiente y transparente de los recursos públicos, que pueda ser consultada por la ciudadanía en un lenguaje accesible, consolidando una cultura de la transparencia, rendición de cuentas, tratamiento adecuado de los datos personales y de acceso a la información pública. Asimismo, el INAI continuará promoviendo acciones para la prevención y el combate a la corrupción, a través de la alineación	El INAI, como organismo constitucionalmente autónomo, se encuentra comprometido con una planeación y ejecución eficiente y transparente de los recursos públicos, que pueda ser consultada, a través de la aplicación de la tecnología digital , por la ciudadanía en un lenguaje accesible, consolidando una cultura de la transparencia, rendición de cuentas, tratamiento adecuado de los datos personales y de acceso a la información pública. Asimismo, el INAI continuará promoviendo acciones para la

<p>de sus políticas públicas a los objetivos y líneas de acción del SNA.</p> <p>Fiscalía General de la República</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>prevención y el combate a la corrupción, a través de la alineación de sus políticas públicas a los objetivos y líneas de acción del SNA.</p> <p>Fiscalía General de la República</p> <p>...</p> <p>...</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Atentamente


DIP. LIDIA PÉREZ BARCENAS

192

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se hace una adición a la **fracción XI del Artículo 3** del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en materia de **pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas**, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir
<p>CAPÍTULO II De las erogaciones</p> <p>Artículo 3.</p> <p>XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o. Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario;</p>	<p>CAPÍTULO II De las erogaciones</p> <p>Artículo 3.</p> <p>XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o. Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario;</p>

SUSCRIBE



DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

93

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se realiza una adición al **título del ANEXO 10 del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en materia de **pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS (pesos)

SUSCRIBE

DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el **ANEXO 1 del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, afectando el presupuesto del Ramo 11, Educación Pública en materia de educación inicial básica y comunitaria, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA				RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2024	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2024
E	010	Servicios de Educación Superior y Posgrado. (M00) Tecnológico Nacional de México	16,896,725,502.00 16,182,679,100.00	E	066	Educación Inicial y Básica Comunitaria. (L6W) Consejo Nacional de Fomento Educativo	5,836,570,573.00 6,550,616,975.00
SE QUITAN: 714,046,402.00 DE PESOS AL PROGRAMA SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO. (M00) TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO POR CUESTIONES DE SUBEJERCICIOS ENCONTRADOS. SEGÚN EL ANÁLISIS DE LOS INFORMES SOBRE LAS				SE INCREMENTAN: 714,046,402.00 DE PESOS AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA (E066) EJERCIDO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) DEL RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA			

Dice	Debe Decir
<p>FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023, PUBLICADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EL 22 DE AGOSTO DE 2023, SE OBSERVÓ QUE NO SE EJERCIERON 60 MIL 859.2 MDP, EN GASTO CORRIENTE EN TANTO QUE, EN SERVICIOS PERSONALES, EL SUBEJERCICIO ASCENDIÓ A UN MIL 205.6 MDP Y EN EL GASTO DE CAPITAL NO SE EJERCIERON 2 MIL 931.5 MDP, DE HECHO, LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS QUE REGISTRARON LOS MAYORES SUBEJERCICIOS SON EL RAMO 20“BIENESTAR”, 12 “SALUD” Y 11 “EDUCACIÓN PÚBLICA”, LOS CUALES EN CONJUNTO NO EJERCIERON 62 MIL 475.9 MDP DE SUS PRESUPUESTOS MODIFICADOS AL SEGUNDO PERIODO. ESTE DATO ES CORROBORADO POR LOS DATOS ABIERTOS DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE 2023 DONDE HAY SUBEJERCICIOS PROYECTADOS EN EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO POR 950 MDP.</p>	

SUSCRIBE



DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA

105

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la que se realiza una adición al **Título del Capítulo IV y al Artículo 24** del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en materia de **pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir
CAPÍTULO VI Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	CAPÍTULO VI Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SUSCRIBE

DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

**DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe José Luis Elorza Flores, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la reserva mediante la cual se modifica el Ramo 16 del Anexo 1 del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	
Texto del dictamen	Modificación propuesta
Se resta de:	Se suma a:
Anexo 1	Anexo 1
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	K111 Rehabilitación y Modernización de presas y estructuras de cabeza Zona Sur
Monto: \$ 143,132,662.00	Monto: n.d.
Reducción: \$ 24,600,000.00	Ampliación: \$ 24,600,000.00
TOTAL: \$ 119,532,662.00	TOTAL: \$ 24,600,000.00

SUSCRIBE


DIP. FED. JOSÉ LUIS ELORZA FLORES
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 7 de noviembre de 2023

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. José Luis Elorza Flores, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Ramo 13 del Anexo 1 del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 1 Anexo(edición) 1
- Ramo o rubro (Se resta) 16 Ramo o rubro (adición) 16
- Programa (Se resta) S217 Programa (adición) K111

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Se resta de:	Se suma a:
Anexo 1	Anexo 1
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	K111 Rehabilitación y Modernización de presas y estructuras de cabeza Zona Sur
Monto: \$ 143,132,662.00	Monto: n.d.
Reducción: \$ 24,600,000.00	Ampliación: \$ 24,600,000.00
TOTAL: \$ 119,532,662.00	TOTAL: \$ 24,600,000.00

A T E N T A M E N T E



Dip. Fed. José Luis Elorza Flores

Grupo Parlamentario MORENA

**DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe José Luis Elorza Flores, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la reserva mediante la cual se modifica el Ramo 13 del Anexo 1 del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	
Texto del dictamen	Modificación propuesta
Se resta de:	Se suma a:
Anexo 1	Anexo 1
Ramo 13 Marina	Ramo 13 Marina
A026 Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	R001 Previsión para el Fortalecimiento de Infraestructura Naval y Militar
Monto: \$ 5,375,142,962.00	Monto: n.d.
Reducción: \$ 2,705,000,000.00	Ampliación: \$2,705,000,000.00
TOTAL: \$ 2,670,142,962.00	TOTAL: \$ 2,705,000,000.00

SUSCRIBE



DIP. FED. JOSÉ LUIS ELORZA FLORES
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 7 de noviembre de 2023

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. José Luis Elorza Flores, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Ramo 13 del Anexo 1 del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 1 Anexo(edición) 1
- Ramo o rubro (Se resta) 13 Ramo o rubro (adición) 13
- Programa (Se resta) A026 Programa (adición) R001

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Se resta de:	Se suma a:
Anexo 1	Anexo 1
Ramo 13 Marina	Ramo 13 Marina
A026 Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	R001 Previsión para el Fortalecimiento de Infraestructura Naval y Militar
Monto: \$ 5,375,142,962.00	Monto: n.d.
Reducción: \$ 2,705,000,000.00	Ampliación: \$2,705,000,000.00
TOTAL: \$ 2,670,142,962.00	TOTAL: \$ 2,705,000,000.00

ATENTAMENTE



Dip. Fed. José Luis Elorza Flores

Grupo Parlamentario MORENA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Daniel Murguía Lardizábal

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIPUTADO FEDERAL

198

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE COMISIONES

Palacio Legislativo a 6 de noviembre de 2023

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual **se modifica el párrafo tercero del artículo 23 del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes.</p>	<p>Artículo 23. ...</p> <p>...</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes, con el objeto de que dichas comisiones incluyan acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad, en la opinión que remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.</p>

Suscribe



199

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo a 6 de noviembre de 2023

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual **se modifica el párrafo primero del artículo 8 del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse</p>	<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, priorizando aquellos programas destinados a abatir las desigualdades sociales como los programas de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Daniel Murguía Lardizábal

DIPUTADO FEDERAL

<p>a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p>	<p>Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Suscribe



260

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo a 6 de noviembre de 2023

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual **se modifica el párrafo segundo del artículo 1 del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus</p>	<p>Artículo 1. ...</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones,</p>



<p>atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha interpretación deberá contar con la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.</p>
<p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>...</p>
<p>La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.</p>	<p>...</p>
<p>En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.</p>	<p>...</p>
<p>En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.</p>	<p>...</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Daniel Murguía Lardizábal

DIPUTADO FEDERAL

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las correspondientes al Anexo Transversal Anticorrupción; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y Entidad.

...

Suscribe

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>